

MENDOZA, **30 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6371/20 caratulado: "*Curso virtual "PORCELANA Online. Laboratorio experimental en pastas de alta temperatura" a/c Liliana Sammarco Fazio, Mariana Barón, Mariana Santiago, Rodrigo Barroso, Ana Cruz y Laura González*".

CONSIDERANDO:

Que este Curso Virtual fue organizado por el equipo de investigación del proyecto SIIP cod. IO12 "**CERÁMICA CONTEMPORÁNEA. El Pensamiento y la Experiencia como nuevas estrategias artísticas-proyectuales hacia la vinculación con la cerámica local**", que dirige la Prof. Liliana SAMMARCO FAZIO.

El dictado del mismo estará a cargo de la mencionada docente y de los profesores: Mariana BARÓN, Mariana SANTIAGO, Rodrigo BARROSO, Ana CRUZ y Laura GONZÁLEZ.

La opinión favorable de Dirección de Carreras de Cerámica y de Secretaría de Extensión y Vinculación Social.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 3 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "**Curso Virtual "PORCELANA Online. Laboratorio experimental en pastas de alta temperatura"** a cargo de los docentes Liliana SAMMARCO FAZIO, Mariana BARÓN, Mariana SANTIAGO, Rodrigo BARROSO, Ana CRUZ y Laura GONZÁLEZ, llevada a cabo los días VEINTICUATRO (24) y VEINTICINCO (25) de noviembre de 2020, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los responsables del Curso un informe académico del desarrollo del mismo y la presentación de la rendición de cuentas y destino de los fondos, al final de las actividades ante este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 84**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJO  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## ANEXO ÚNICO

### 1. Formato curricular:

CURSO	<b>x</b>	CONFERENCIA	TALLER	OBRA DE TEATRO
JORNADA		CICLO DE DEBATE	MUESTRA DE ARTE	OTRO
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL	CONCIERTO	

### 2. Nombre de la actividad:

PORCELANA Online. Laboratorio experimental en pastas de alta temperatura

### 3. Organizadores o responsables:

Liliana Sammarco Fazio y Mariana Barón

### Equipo colaborador

Maria Clara Marquet. Laura González. Olga Campassi. Ana Cruz. Nora Carreira. Mariana Santiago. José Fernando Aguayo. Maria Eugenia Gómez Alsina. Rodrigo Barroso. Jorge Espinoza. Valeria Righi

### 4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Liliana Sammarco Fazio, Mariana Barón, Mariana Santiago, Rodrigo Barroso, Ana Cruz y Laura González

### 5. Fecha de la actividad:

COMIENZA 24 11 2020

FINALIZA 25 11 2020

### 6. Horario (de 18:00 a 20:00 hs)

Horas reloj (presenciales)	4	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

### Observaciones

### 7. Lugar donde se realizará la actividad:

Zoom o Meet

### Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Facultad de Artes y Diseño.

### 8. Destinatarios:

Estudiantes de grado FAD	activos	X	Oyentes
Estudiantes de Posgrado FAD	activos	X	Oyentes
Graduados FAD	activos	X	Oyentes
Docentes FAD	activos	X	Oyentes
Externo	activos	X	Oyentes
Otro	activos		Oyentes

### 9. Cupo:

MÍNIMO	10	MÁXIMO	200
--------	----	--------	-----

### Resol. N° 84

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJILLO  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO FASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### 10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
Estudiantes de grado FAD	No arancelado	
Estudiantes de Posgrado FAD	No arancelado	
Graduados FAD	No arancelado	
Docentes FAD	No arancelado	
Externo	\$500	
Otro		

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

### 11. Modalidad de la actividad:

Teórica participativo-		Presencial		Teórica-Práctica	X
Práctica		Semi-Presencial		Otra	

### 12. Material gráfico necesario para la difusión:

Flyer	X	Programa		Catálogo	
Otro (Especificar)					

### 13. Recursos técnicos requeridos:

Disponibilidad de plataforma para reunión por Zoom o Meet con usuario de la FAD. Grabación del curso mientras se dicta

### 14. Inscripción Asistentes:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD

En caso de requerir otra información especificarlo a continuación:

Sera necesario realizar pre- inscripción y luego confirmar con la inscripción correspondiente. Dado que la actividad se realizará solo virtualmente a través de la plataforma que disponga la Facultad, el área responsable de la gestión de la misma deberá informar quienes fueron los asistentes inscriptos que tuvieron acceso a la misma. De este modo proporcionar el listado para la emisión de los certificados.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económico Financiera (plante baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13hs.

### 15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a [extension@fad.uncu.edu.ar](mailto:extension@fad.uncu.edu.ar) el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El período de envío de dicha lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

### 16. Otras necesidades o consideraciones:

Los inscriptos no requieren materiales para participar, dado que solo serán observadores de las prácticas que se presentarán virtualmente. Si tendrán oportunidad de interactuar con el equipo responsable del curso, cuando se habilite el espacio para preguntas.

## RESOLUCIÓN N° 84

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJO  
 SECRETARIA DE EXTENSION  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO